

Aumenta la violencia familiar y de género según la memoria de la fiscalía

## La delincuencia juvenil sube un 10%, pero por delitos de tráfico y seguridad vial

Belén Rodríguez - 26/07/2009

Belén Rodríguez/ ciudad Real

La delincuencia juvenil experimentó el año pasado en la provincia un significativo aumento del diez por ciento en cuanto a número de expedientes de reforma abiertos; en concreto 588 frente a los 557 de 2007, 31 más, empujados por el impacto que también en la jurisdicción de menores han tenido las reformas del Código Penal relativas a tráfico y seguridad vial.

Antes no era delito conducir un turismo sin carné, ni siquiera siendo menor, ahora sí; tampoco conducir ciclomotores sin licencia. "Estos delitos de nuevo cuño han pesado, por eso hay más expedientes, pero no ha habido delincuencia de especial gravedad o casos que generen alarma social", explica el fiscal de Menores de Ciudad Real, Jesús Gil, de cuya fiscalía depende la instrucción de todos los procedimientos delictivos con menores de por medio.



Así, por delitos relativos a la seguridad vial se abrieron 37 expedientes que terminaron con la imposición de una medida de naturaleza socioeducativa, y por delitos relativos a la seguridad en el tráfico nueve expediente más que en 2007, según datos de la memoria de la fiscalía provincial que Gil ha facilitado a este periódico.

### Dos delitos sexuales

Por lo que explica el fiscal de Menores y con la estadística en la mano los adolescentes no están todo el día violando o matando, como podría parecer por la alarma que se ha generado este verano por las terribles violaciones múltiples ocurridas en Andalucía. En 2008 en toda la provincia se cometieron dos delitos contra la libertad sexual y no de los más graves, los mismos que en 2007. El número de expedientes abiertos por lesiones, 120, también se ha mantenido.

Los delitos que han vuelto a aumentar han sido los relacionados con la violencia familiar y de género -esta última se cuantifica por primera vez en Ciudad Real-. La mayoría de los casos son agresiones de hijos a padres, aunque hay alguna entre otros miembros de la familia.

"Hemos pasado de 44 expedientes de reforma por violencia familiar a 62 en 2008; dieciocho asuntos más, y también hay faltas", dice el fiscal de Menores. "El número de casos no es representativo pero la naturaleza es muy llamativa y también el perfil del presunto maltratador: pertenece a una familia estructurada y normalizada, de clase media o alta, que se comporta agresivamente con sus progenitores, convirtiéndose en un verdadero tirano cuando no se cumple su voluntad", añade. Para Gil "algo y no bueno está cambiando en esta sociedad con el paulatino incremento de este tipo de delitos", y propone intervenir directamente con sus padres "educar a los progenitores para que estos lo hagan con sus hijos".

Menos grave resultan los datos que de la violencia de género, que se analizan por separado en menores por primera vez. Ha habido ocho procedimientos por violencia de género pero en ninguno de ellos ha habido lesionados ni se han empleado armas, la mayoría han sido insultos y amenazas.

#### Menos tráfico de drogas

En el lado positivo de la balanza destaca la menor incoación de expedientes por delitos relacionados con el tráfico de drogas, de hecho refiere una drástica reducción de expedientes de 29 en 2007 a sólo dos en 2008, lo que tiene una explicación: "se debe al programa policial de prevención en los colegios e institutos de secundaria".

Gil afirma que la fiscalía también trabaja con menores que han sido sorprendidos en posesión de drogas de las consideradas duras, cocaína, éxtasis o heroína, en estos supuestos también "se abre un expediente de reforma y se pregunta por la procedencia al menor, además se le comunica a los padres para que ellos asuman la responsabilidad".

#### Intento de homicidio en Tomelloso

El asunto de mayor calado relacionado con la delincuencia juvenil durante el año 2008 en la provincia fue un expediente de reforma que se abrió a tres menores que participaron, junto con un grupo de mayores de edad, en una tentativa de homicidio en un disco-pub de Tomelloso. En principio fue una reyerta, pero resultó herido grave un hombre.

Los tres menores implicados en los hechos estuvieron en situación de internamiento cautelar en un centro cerrado tres meses, hasta que se celebró el juicio y la sentencia fue condenatoria: seis meses de internamiento y un largo periodo de libertad vigilada, esta última la situación en la que se encuentran ahora los chavales.

Según Jesús Gil, el fiscal de Menores de Ciudad Real, que nadie se lleve a error, "no hay impunidad, ni mucho menos con respecto a los menores".

"Esta sección de menores de la fiscalía está contenta de los medios que dispone la Comunidad Autónoma para actuar con los menores que cometen delitos". Y asegura que aunque el centro cerrado de Ciudad Real La Cañada, está sobreocupado, "cuando se necesita internar a un chico se le deriva a otro lugar".

También dice que se interviene con cursos de reeducación y trabajos en beneficio de la comunidad en caso de que al chico se le imponga una medida de este tipo y afirma que en muchos casos el menor no

vuelve a delinquir.

Gil también destaca la mayor agilidad de la justicia de menores, en la que el instructor es el fiscal, y pone el ejemplo del caso de Tomelloso, "a los mayores de edad todavía no se les ha juzgado".